



Diócesis de Ciudad Guayana  
**Monseñor Helizandro Terán O.S.A.**  
Obispo de Ciudad Guayana  
Curia Diocesana - Cancillería



**CONSIDERANDO** que la población de Las Claritas, pertenece al Municipio Sifontes del Estado Bolívar, con jurisdicción eclesiástica a la Diócesis de Ciudad Guayana;

**CONSIDERANDO** que la población de Las Claritas, ha formado parte de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, El Dorado, desde su creación, quién fue erigida canónicamente para entonces, por el Arzobispo de Ciudad Bolívar, Mons. Juan José Bernal el 11 de febrero de 1963;

**CONSIDERANDO** que dicha población desde el año 1971 hasta el año 2001, estuvo bajo la guía pastoral de las Hermanas de los pobres de la Misión Juan XXIII;

**CONSIDERANDO** que en dicha población se tiene desde sus inicios una gran devoción a San José, esposo de la Virgen María, cuya devoción hoy en día está presente;

**CONSIDERANDO** que su Excelencia Monseñor Mariano José Parra Sandoval, desmembró dicha población de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, creando la Parroquia San Juan XXIII, el 04 de agosto del año 2015;

**CONSIDERANDO** que desde la creación como Parroquia ha tenido vida activa en la pastoral y del ejercicio ministerial de sacerdotes, siendo su primer párroco el Pbro. Gustavo Suárez;

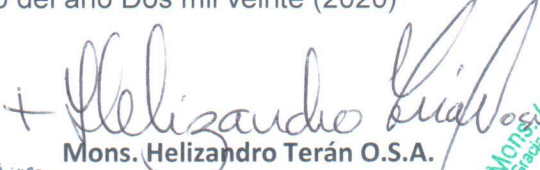
**CONSIDERANDO** que por la histórica trayectoria a la devoción de San José en dicha población, y ante la petición de la misma comunidad parroquial, en uso de las facultades que me concede el Código Derecho Canónico y las razones pastorales que favorecen al pueblo que peregrina en la comunidad de Las Claritas, **CONCEDO que a partir de la presente fecha, la Parroquia lleve la titularidad de SAN JOSÉ.**

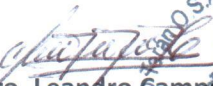
**CONSERVÁNDOSE** en continuidad lo que hasta ahora se ha realizado jurídica y pastoralmente.

**MANDO** que se restablezca el sello y membrete de la misma con la titularidad de San José

Cópiese el presente decreto en el Libro de Gobierno actual de la Parroquia y se lea públicamente a la comunidad parroquial.

Dado, firmado y sellado en la Sede de la Curia Diocesana de Ciudad Guayana a los doce (12) días del mes de agosto del año Dos mil veinte (2020)

  
Mons. Helizandro Terán O.S.A.  
Obispo de Ciudad Guayana

  
Pbro. Leandro Campos  
Secretario - Canciller

